



---

**Resoluciones y decisiones  
aprobadas por la Asamblea General  
durante su quincuagésimo quinto período de sesiones**

***Corrección***

*Página 12, decisión 55/319, líneas 3 y 4*

*Donde dice un período de tres años debe decir un período de cuatro años\**

---

\* En el párrafo 4 de la sección VII de la resolución 55/224, la Asamblea General aprobó una enmienda al artículo 6 de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, en virtud de la cual los miembros y miembros suplentes elegidos para el Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas desempeñarían un mandato por cuatro años.